ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

INTRODUCCION: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Nacional, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, y en especial lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo 001 de 2023, a través del cual se reglamenta el "ESTATUTO DE CONTRATACION Y MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA - EPB S.A. E.S.P., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se procede a realizar el presente estudio, el cual se fundamenta en los siguientes criterios

1. Descripción de la necesidad del bien, servicio u obra a contratar:

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA EPB, SA, ESP - NIT 900.364.103-7, es una empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de carácter Pública, descentralizada del orden municipal, con Personería Jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa, y tiene por objeto prestar servicios públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo en el municipio de Barichara - Santander.

Dentro de los servicios que brinda la empresa se encuentra el servicio público domiciliario de aseo, Que de conformidad con el numeral 24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1993, corresponde a un servicio público domiciliario esencial; la prestación de este servicio es competencia de los Municipios; En el caso del Municipio de Barichara este servicio es prestado a través de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA EPB, SA, ESP, entidad que no cuenta con el sitio idóneo y adecuado para la disposición final de los residuos solidos reciclables, inertes y orgánicos.

La empresa maneja en el municipio de Barichara, una política de separación de residuos desde la fuente generadora, proceso que optimiza el aprovechamiento y posterior tratamiento que se les realiza a los mismos. El servicio de recolección de residuos se realiza semanalmente y en la actualidad no se cuenta con el sitio para la disposición final de los residuos sólidos reciclables, inertes y orgánicos.

El proceso de recolección de residuos sólidos en el municipio de Barichara (S), y según en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS 2000, es una etapa esencial funcional para el manejo integral de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, comprende no solamente la recogida de estos materiales (reciclables y orgánicos), sino también el transporte.

El proceso de disposición final de basuras garantiza un ambiente sano a la población de nuestro municipio, previene enfermedades causadas por el manejo inadecuado de los residuos que se generan en cada vivienda del casco urbano.

Por lo anterior, se requiere la contratación de una persona idónea y con experiencia en el tratamiento y disposición de residuos, que cuente con las autorizaciones, licencias de la autoridad ambiental, los protocolos, el personal idóneo de conformidad con las normas legales sobre la materia para que realice la disposición final de los diferentes residuos sólidos de manera continua e ininterrumpida ya que se trata de un Servicio Público Esencial.

2. Descripción del objeto, especificaciones técnicas e identificación del contrato

a) OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS, RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026".**

b) **ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TECNICOS**

- ✓ Recibir los residuos sólidos que durante el término del contrato lleve hasta el sitio de aprovechamiento, siempre que ellos sean de aquellos que la normatividad o el mismo EMPSACOL S.A *E.S.P* clasifique como ordinarios;
- ✓ Disponer de manera adecuada y en el relleno sanitario la totalidad de los residuos entregados por LA EMPRESA;
- ✓ Pesar al ingreso y salida de la planta, el vehículo que transporta los residuos de LA EMPRESA;
- ✓ Suministrar en todos los casos y siempre que ingrese el vehículo a depositar residuos, los documento que acrediten el peso de los mismos;
- ✓ Contar con las autorizaciones, licencias, y permisos que de conformidad con la ley deban expedir las autoridades ambientales, sanitarias y administrativas; e informar cualquier anomalía al respecto, a la EMPRESA
- ✓ Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la suscripción de este documento.
- ✓ Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contratado

c) **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000=) M/CTE, a razón de CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000.) TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS** y se cancelará mediante pagos parciales cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de desechos efectivamente dispuestos en el respectivo periodo, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, etc., de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

d) **IDENTIFICACION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta la naturaleza de las obligaciones a contratar, el contrato a celebrar corresponde a un CONTRATO DE SERVICIOS, de conformidad con lo dispuesto en las normas civiles, comerciales, el manual interno de contratación de la entidad y demás normas concordantes.

A. Modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del manual interno de contratación de la empresa, el proceso de contratación corresponde a una CONTRATACION DIRECTA, cuya selección de contratista se realiza mediante la modalidad de SOLICITUD DE UNICA OFERTA, toda vez que la cuantía del contrato es inferior a los 300 SMLMV, razón por la cual se realizará una solicitud de oferta directa a un proveedor de esta clase de bienes y servicios.

B. El valor estimado del contrato y su justificación:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en la vigencia 2025, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA EPB, SA, ESP	EMPSACOL, NIT 900.508.526-9	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RECEPCIÓN, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS, RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER	($189.313.448,00)	Desde el acta de inicio 13/01/2025, hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados

Fuente: Archivo de la entidad
Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
EMPSACOL S.A. E.S.P NIT 900.508.526-9 Carrera 14 No. 11-30 TEL: (097) 727 3772 Email: empsacol@hotmail.com San Gil (S)	MANEJO POR TONELADA $137.500

Una vez lo anterior, y teniendo en cuenta el comportamiento de disposición final de residuos sólidos de la vigencia 2026, se estima el valor del contrato en la suma **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000=) M/CTE, a razón de CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000.) TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS.**
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y que no se puede determinar la cantidad exacta de toneladas de basura dispuesta durante la ejecución del contrato, la propuesta será presentada por precios fijos unitarios, es decir por tonelada de residuos dispuestos.
Por lo anterior, el valor del contrato establecido para el presente proceso, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000=) M/CTE, a razón de CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000.) TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS.**

C. Plazo del contrato

El término de ejecución del contrato a celebrar será desde el acta de inicio de actividades y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados.

D. Certificado de disponibilidad presupuestal

Para sufragar el gasto que genera la celebración y ejecución del presente proceso de contratación, La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA EPB, SA, ESP

cuenta con un presupuesto Oficial de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000=) M/CTE, a razón de CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000.) TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS.**, del presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 26-01013 de fecha 05 de Enero de dos mil veintiséis (2026) expedido por el Jefe de presupuesto de la entidad.

E. Análisis que sustenta la exigencia de garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del manual interno de contratación de la EMPRESA, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P, la Garantía Única del contrato con los siguientes amparos: **a) El cumplimiento general del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal**: que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al debidamente operado por personal capacitado y autorizado por las autoridades ambientales, toda vez que no cuenta con un sitio propio para realizar estas actividades de disposición final de residuos solidos. **c) Calidad de los servicios prestados:** por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo contados a partir de la fecha del recibo final del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del CONTRATISTA.

F. Conclusión

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el siguiente objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS, RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2026**".

Se expide en Barichara (S), a los cinco (05) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

LADY CHAPARRO V.

LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA
Gerente E.P.B S.A E.S.P

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A.E.S.P. Y LA EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A. E.S.P".

CONTRATO No.	007-2026
FECHA DEL CONTRATO	ENERO 05 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P** NIT: 900364103-7 R/L: **LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA** Cargo: Gerente
CONTRATISTA	**EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A. E.S.P"** NIT 900.508.526-9 Carrera 14 No 11-30 TEL: (097) 727 3772 Email: empsacol@hotmail.com Socorro – Santander
OBJETO	**"RECEPCIÓN, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS ORGÁNICOS, RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER".**
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.
VALOR	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000=) M/CTE, a razón de CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($140.000.) TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS DEPOSITADOS.
C.D.P.	No. 25-01013 DEL 05 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber, **LADY CAROLINA CHAPARRO VESGA** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Barichara (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.700.191 expedida en Barichara, quien actúa en calidad de Gerente y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARICHARA E.P.B. S.A. E.S.P**, con NIT 900.364.103-7, de conformidad con Acta de número 002 de enero 03 de 2024, y acta de posesión número 008 de enero 3 de 2024, expedida por el Alcalde municipal de Barichara (S), autorizado por la Junta Directiva para contratar en nombre de la E.P.B. S.A. E.S.P para la vigencia 2026 según Acuerdo No. 009 de Diciembre 09 de 2025, y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA**, de una parte, y de la otra **JHONNATHAN VESGA PALOMINO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Socorro,